

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 25/2022

de 4 de febrero de 2022

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1073]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2020/1589 de la Comisión, de 22 de julio de 2020, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los datos sobre los vehículos pesados nuevos que deben ser objeto de seguimiento y comunicación por parte de los Estados miembros y los fabricantes ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21azk [Reglamento (UE) 2018/956 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32020 R 1589**: Reglamento Delegado (UE) 2020/1589 de la Comisión, de 22 de julio de 2020 (DO L 360 de 30.10.2020, p. 4).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2020/1589 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 5 de febrero de 2022 siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión n.º 396/2021 del Comité Mixto del EEE, de 10 de diciembre de 2021 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN

⁽¹⁾ DO L 360 de 30.10.2020, p. 4.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ Pendiente de publicación en el Diario Oficial.